



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

4 OCT 1993

Expte. N° 531/93-

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 429-93, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se transforma la Auditoría General de la Universidad Nacional de Salta, en Unidad de Auditoría Interna, según lo previsto en la Ley N° 24.156/92;

Que, asimismo, mediante el artículo 2º de la citada resolución se dispone que la mencionada Unidad tendrá como fin primordial organizar y estructurar en un plazo máximo de seis (6) meses, el sistema de funcionamiento de la Auditoría Interna Definitiva;

POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 23 de Setiembre de 1993)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral N° 429-93, del 31 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Unidad de Auditoría Interna, para su toma de razón y demás efectos.



Lic. SONIA AVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . CS . N° 1 87 - 93